

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 26 de julio del 2019

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las once horas del viernes veintiséis de julio de dos mil diecinueve, instalados en la Sala de Sesiones de la Comisión Estatal Electoral, ubicada en la avenida Madero poniente, número 1420, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley:

**Dr. Mario Alberto Garza Castillo;**

Consejero Presidente del Consejo General  
y los Consejeros Electorales

**Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck;**

**Ing. Sara Lozano Alamilla;**

**Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos;**

**Mtro. Luigui Villegas Alarcón;**

**Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;**

Además, estuvieron presentes los C.C. Representantes:

**Lic. Javier César Rodríguez Bautista,** del Partido Acción Nacional;

**Lic. Juan José Aguilar Garnica,** del Partido Revolucionario Institucional;

así como del **Lic. Héctor García Marroquín,** Secretario Ejecutivo.

**Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.** – Buenos días, señoras y señores, siendo las once horas con seis minutos del día 26 de julio del 2019, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, por lo que solicito al Secretario Ejecutivo desahogar los dos primeros puntos del orden del día si es tan amable.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.**– Buenos días, con gusto Presidente, informo a ustedes que existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión extraordinaria serán válidos. Como segundo punto del orden del día, tenemos la lectura del mismo, el cual es el siguiente:

- 1.- Registro de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Proyecto de resolución del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se resuelve lo relativo al Procedimiento Ordinario Sancionador identificado como POS-002/2019, iniciado en contra del partido político Nueva Alianza Nuevo León.

Es el orden del día para esta sesión extraordinaria.

**Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.** – Muchas gracias secretario, ¿Alguien tiene comentarios respecto al proyecto del orden del día? Le

solicito al secretario someta a la aprobación de este Consejo el proyecto del orden del día si es tan amable.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – Claro que sí, se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el orden del día para esta sesión, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano, muchas gracias, aprobado el orden del día.

**Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.** – Muchas gracias y ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones de este Consejo me voy a permitir consultar la dispensa de la lectura de proyecto de resolución que ha sido previamente circulado para leer solo una síntesis del mismo, quienes estén a favor levanten su mano si son tan amables, muchas gracias, queda aprobada la dispensa y pasamos al tercer punto que es el proyecto de resolución por el que se resuelve lo relativo al Procedimiento Ordinario Sancionador 002/2019 por lo que solicito atentamente al Consejero Mtro. Alfonso Roiz Elizondo, de lectura a la síntesis correspondiente si es tan amable.

**Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo.** - Con mucho gusto, gracias Consejero Presidente. El 31 de mayo del año en curso, se admitió a trámite un procedimiento ordinario sancionador en contra del partido Nueva Alianza Nuevo León, por la omisión de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación, con motivo de la vista ordenada a este órgano electoral en la resolución aprobada por el Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del partido Nueva Alianza, correspondientes al ejercicio 2017. Por su parte, Nueva Alianza Nuevo León emitió su contestación y, una vez agotada la investigación, se le dio vista a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera, por lo que transcurrido el plazo para dicho efecto sin que compareciera, se declaró el cierre de instrucción, ordenándose elaborar el proyecto de resolución a fin de que este Consejo General se pronuncie sobre el mismo. En el proyecto se propone declarar existente la conducta denunciada, al acreditarse que Nueva Alianza omitió editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación, violentando lo establecido en los artículos 25, numeral 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos, y 40, fracción VII, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, toda vez que de las constancias que obran en el expediente de mérito, no se desprende documento alguno que fuera allegado por Nueva Alianza Nuevo León, en el que ejerciera financiamiento local para dicha obligación, ya que si bien acompaña diversas publicaciones, las mismas fueron realizadas por el Comité Directivo Nacional del otrora Nueva Alianza Partido Político Nacional, y no así por el Comité de Dirección Estatal del partido político Nueva Alianza, tal como lo refirió el propio denunciado en su escrito de contestación. Por tanto, se propone declarar existente la infracción atribuida a Nueva Alianza Nuevo León, relativa al incumplimiento de la citada obligación en materia editorial, e imponer una sanción

consistente en una amonestación, en los términos que se establecen en el proyecto. Es cuanto, muchas gracias.

**Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.** – Muchas gracias Consejero, ¿Alguien tiene algún comentario respecto al proyecto? Si no hay comentarios, señor secretario, sírvase a someterlo a la aprobación de este Consejo, si es tan amable.

**Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.** – Claro que sí presidente. Antes de pasar a la votación nada más para hacer una precisión en la página dos de este proyecto de resolución, en el 2.3 de los antecedentes, denominado: “Registro de Nueva Alianza Nuevo León” dice que, el 23.1 perdón, pérdida de registro el 12 de septiembre del 2017 y allí es: 2018. Es el año en que perdió el registro el Partido Nueva Alianza como partido político nacional. Ahora si pasaríamos a la votación con esa precisión, se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba la resolución por la que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificado como POS-002/2019 iniciado en contra del Partido Político Nueva Alianza Nuevo León, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano, muchas gracias, aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

**Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.** – Muchas gracias señor secretario y una vez que agotamos los puntos del orden del día, agradezco a todas y a todos ustedes su presencia.

Con lo anterior, y siendo las once horas con trece minutos del día viernes veintiséis de julio de dos mil diecinueve, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. DOY FE, C. Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral.